D.J.(479) ✓

SANTIAGO, 26 JUN 2018

RESOLUCION Nº 01766 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra n) del artículo 5º y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02394 de 2016, en el acuerdo del Consejo Superior de fecha 23 de mayo de 2018, y

CONSIDERANCO:

1º. Que de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2º. Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que los miembros del Cuerpo Académico de la Corporación, tendrán la calidad de Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito, Profesor Visitante, Investigador, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente.

3º. Que el artículo 5º letra n) establece que es atribución y funciones del Consejo Superior, aprobar el nombramiento de los Profesores Emérito, Honoris Causa, y conferir otras distinciones.

4º. Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, le ha entregado la Distinción de Doctor Honoris Causa, al intérprete superior en piano, al señor ROBERTO BRAVO GONZALEZ, por tanto.

RESUELVO:

Otorgase la calidad académica de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a don ***ROBERTO BRAVO GONZALEZ.***

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos

PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
28 JUN 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

D.J.(482) ✓

T

SANTIAGO, 26 JUN 2018

RESOLUCION Nº 01758 EXENTA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra n) del artículo 5º y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02394 de 2016, en el acuerdo del Consejo Superior de fecha 23 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

1º. Que de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2º. Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que los miembros del Cuerpo Académico de la Corporación, tendrán la calidad de Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito, Profesor Visitante, Investigador, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente.

3º. Que el artículo 5º letra n) establece que es atribución y funciones del Consejo Superior, aprobar el nombramiento de los Profesores Emérito, Honoris Causa, y conferir otras distinciones.

4º. Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, le ha entregado la Distinción de Profesor Emérito, a la Académica, señora ORIETA LÓPEZ MIRANDA de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, por tanto.

RESUELVO:

Otorgase la calidad académica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a doña ***ORIETA LÓPEZ MIRANDA*** de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTIAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
28 JUN 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

D.J.(483)

SANTIAGO, 26 JUN 2018

RESOLUCION Nº 01759 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra n) del artículo 5º y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02394 de 2016, en el acuerdo del Consejo Superior de fecha 23 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

1º. Que de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2º. Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que los miembros del Cuerpo Académico de la Corporación, tendrán la calidad de Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito, Profesor Visitante, Investigador, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente.

3º. Que el artículo 5º letra n) establece que es atribución y funciones del Consejo Superior, aprobar el nombramiento de los Profesores Emérito, Honoris Causa, y conferir otras distinciones.

4º. Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, le ha entregado la Distinción de Profesor Emérito, a la Académica, señora TEXIA IGLESIAS MATURANA de la Facultad de Administración y Economía, por tanto.

RESUELVO:

Otorgase la calidad académica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a doña ***TEXIA IGLESIAS MATURANA*** de la Facultad de Administración y Economía.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Facultad de Administración y Economía

PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
28 JUN 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

D.J.(484)

SANTIAGO, 26 JUN 2018

RESOLUCION Nº 01760 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra n) del artículo 5º y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02394 de 2016, en el acuerdo del Consejo Superior de fecha 23 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

1º. Que de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2º. Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que los miembros del Cuerpo Académico de la Corporación, tendrán la calidad de Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito, Profesor Visitante, Investigador, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente.

3º. Que el artículo 5º letra n) establece que es atribución y funciones del Consejo Superior, aprobar el nombramiento de los Profesores Emérito, Honoris Causa, y conferir otras distinciones.

4º. Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, le ha entregado la Distinción de Profesor Emérito, al Académico, señor HUGO OMAR INOSTROZA SÁEZ de la Facultad de Administración y Economía, por tanto.

RESUELVO:

Otorgase la calidad académica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a don ***HUGO OMAR INOSTROZA SÁEZ*** de la Facultad de Administración y Economía.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Facultad de Administración y Economía
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
28 JUN 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

D.J.(485)

SANTIAGO, 26 JUN 2018

RESOLUCION Nº 01761 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra n) del artículo 5º y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02394 de 2016, en el acuerdo del Consejo Superior de fecha 23 de mayo de 2018, y

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA CONTRALOR CONTRALORIA INTERNA

CONSIDERANDO:

1º. Que de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2º. Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que los miembros del Cuerpo Académico de la Corporación, tendrán la calidad de Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito, Profesor Visitante, Investigador, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente.

3º. Que el artículo 5º letra n) establece que es atribución y funciones del Consejo Superior, aprobar el nombramiento de los Profesores Emérito, Honoris Causa, y conferir otras distinciones.

4º. Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, le ha entregado la Distinción de Profesor Emérito, a la Académica, señora TALÍA GUTIÉRREZ VON HUNDT de la Facultad de Administración y Economía, por tanto.

RESUELVO:

Otorgase la calidad académica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a doña ***TALIA GUTIÉRREZ VON HUNDT*** de la Facultad de Administración y Economía.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Facultad de Administración y Economía

PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
28 JUN 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

D.J.(486)

SANTIAGO, 26 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº 01762 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra n) del artículo 5º y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02394 de 2016, en el acuerdo del Consejo Superior de fecha 23 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

1º. Que de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2º. Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que los miembros del Cuerpo Académico de la Corporación, tendrán la calidad de Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito, Profesor Visitante, Investigador, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente.

3º. Que el artículo 5º letra n) establece que es atribución y funciones del Consejo Superior, aprobar el nombramiento de los Profesores Emérito, Honoris Causa, y conferir otras distinciones.

4º. Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, le ha entregado la Distinción de Profesor Emérito, al Académico, señor LUIS DEL CANTO HARBOE de la Facultad de Ingeniería, por tanto.

RESUELVO:

Otorgase la calidad académica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a don ***LUIS DEL CANTO HARBOE*** de la Facultad de Ingeniería.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Facultad de Ingeniería

PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
28 JUN 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

D.J.(487)

SANTIAGO, 26 JUN 2018

RESOLUCION Nº 01763 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra n) del artículo 5º y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02394 de 2016, en el acuerdo del Consejo Superior de fecha 23 de mayo de 2018, y

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA CONTRALOR CONTRALORIA INTERNA

CONSIDERANDO:

1º. Que de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2º. Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que los miembros del Cuerpo Académico de la Corporación, tendrán la calidad de Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito, Profesor Visitante, Investigador, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente.

3º. Que el artículo 5º letra n) establece que es atribución y funciones del Consejo Superior, aprobar el nombramiento de los Profesores Emérito, Honoris Causa, y conferir otras distinciones.

4º. Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, le ha entregado la Distinción de Profesor Emérito, al Académico, señor RENATO BUCHHEISTER FLUHMANN, de la Facultad de Ingeniería, por tanto.

RESUELVO:

Otorgase la calidad académica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a don ***RENATO BUCHHEISTER FLUHMANN***, de la Facultad de Ingeniería.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Facultad de Ingeniería
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
28 JUN 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

D.J.( 488 )

SANTIAGO, 26 JUN 2018

RESOLUCION Nº 01764 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra n) del artículo 5º y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02394 de 2016, en el acuerdo del Consejo Superior de fecha 23 de mayo de 2018, y

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA CONTRALOR CONTRALORIA INTERNA

CONSIDERANDO:

1º. Que de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2º. Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que los miembros del Cuerpo Académico de la Corporación, tendrán la calidad de Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito, Profesor Visitante, Investigador, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente.

3º. Que el artículo 5º letra n) establece que es atribución y funciones del Consejo Superior, aprobar el nombramiento de los Profesores Emérito, Honoris Causa, y conferir otras distinciones.

4º. Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, le ha entregado la Distinción de Profesor Emérito, al Académico, señor FRANKLIN MALTÉS SANTIAGO de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, por tanto.

RESUELVO:

Otorgase la calidad académica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a don ***FRANKLIN MALTÉS SANTIAGO***, de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
28 JUN 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

D.J.(489)

SANTIAGO, 26 JUN 2018

RESOLUCION Nº 01765 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra n) del artículo 5º y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02394 de 2016, en el acuerdo del Consejo Superior de fecha 23 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

1º. Que de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2º. Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que los miembros del Cuerpo Académico de la Corporación, tendrán la calidad de Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito, Profesor Visitante, Investigador, Conferenciante, Profesor de Práctica y Asistente.

3º. Que el artículo 5º letra n) establece que es atribución y funciones del Consejo Superior, aprobar el nombramiento de los Profesores Emérito, Honoris Causa, y conferir otras distinciones.

4º. Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, le ha entregado la Distinción de Profesor Emérito, a la Académica, señora LIDIA ORTEGA SILVA de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, por tanto.

RESUELVO:

Otorgase la calidad académica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a doña ***LIDIA ORTEGA SILVA*** de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
28 JUN 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO